



RESOLUCIÓN O. N° 193

ANT.: Resolución 129 de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renaico con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Renaico con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

TEMUCO, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N°388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N°18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del Plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de **Renaico**.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de **Renaico** de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE RENAICO”**

**REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
COMUNA: RENAICO**

**ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA DE ARMAS
METROS TOTALES: 240 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 60 MTS.**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE COMERCIO DESDE CAUPOLICÁN	0	ACERA CALLE COMERCIO HASTA DIECIOCHO	60	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	RECHAZO	ACERA CALLE DIECIOCHO DESDE COMERCIO	61	ACERA CALLE DIECIOCHO HASTA ARTURO PRAT	120	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ARTURO PRAT DESDE DIECIOCHO	121	ACERA CALLE ARTURO PRAT HASTA CAUPOLICÁN	180	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE CAUPOLICÁN DESDE ARTURO PRAT	181	ACERA CALLE CAUPOLICÁN HASTA COMERCIO	240	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES

**ESPACIO PÚBLICO N° 2: PLAZA DE ARMAS DE TIJERAL
METROS TOTALES: 200 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 50 MTS.**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE PLAZA DESDE CALLE ANGOL	0	ACERA CALLE PLAZA HASTA CALLE DOMÍNGUEZ	50	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
2	RECHAZO	ACERA CALLE DOMÍNGUEZ DESDE CALLE PLAZA	25	ACERA CALLE DOMÍNGUEZ HASTA CALLE SAN PEDRO	100	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE SAN PEDRO DESDE CALLE DOMÍNGUEZ	75	ACERA CALLE SAN PEDRO HASTA CALLE ANGOL	150	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ANGOL DESDE CALLE SAN PEDRO	151	ACERA CALLE ANGOL HASTA CALLE PLAZA	200	RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES

**ESPACIO PÚBLICO N° 3: PLAZOLETA ACCESO RENAICO
METROS TOTALES: 100 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MTS.**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE ANGOL ACCESO RENAICO	0	ACERA CALLE ANGOL HASTA MT.25	25	1 TRAMO DE 25 MTS.
2	RECHAZO	ACERA CALLE ANGOL DESDE MT.26	26	ACERA CALLE ANGOL HASTA MT.50	50	1 TRAMO DE 25 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ANGOL DESDE MT.51	51	ACERA CALLE ANGOL HASTA MT.75	75	1 TRAMO DE 25 MTS.

4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE ANGOL DESDE MT.76	76	ACERA CALLE ANGOL HASTA MT.100	100	1 TRAMO DE 25 MTS.
---	---------------------------	-------------------------------	----	--------------------------------	-----	--------------------

ESPACIO PÚBLICO N° 4: PLAZOLETA SECTOR COPAHUE 1
METROS TOTALES: 80 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA AV. AMÉRICA DESDE ARTURO PRAT	0	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.20	20	1 TRAMO DE 20 MTS.
2	RECHAZO	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.21	21	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.40	40	1 TRAMO DE 20 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.41	41	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.60	60	1 TRAMO DE 20 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.61	61	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.80	80	1 TRAMO DE 20 MTS.

ESPACIO PÚBLICO N° 5: PLAZOLETA SECTOR COPAHUE 2
METROS TOTALES: 80 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA AV. AMÉRICA DESDE AV. ESTADIO	0	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.20	20	1 TRAMO DE 20 MTS.
2	RECHAZO	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.21	21	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.40	40	1 TRAMO DE 20 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.41	41	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.60	60	1 TRAMO DE 20 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA AV. AMÉRICA DESDE MT.61	61	ACERA AV. AMÉRICA HASTA MT.80	80	1 TRAMO DE 20 MTS.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

CNG

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Renaico
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes